



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

EXPEDIENTE C/14/027

LAYHER, S.A.

Por Decreto nº

692

de la Presidencia Delegada de este Consorcio, de fecha 30 SET. 2014

SE HA DISPUESTO

Visto el expediente tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del SUMINISTRO Y MONTAJE DE 17 ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES PARA PRÁCTICAS DE SEGURIDAD VERTICAL, y

RESULTANDO: Que por Decreto de la Presidencia Delegada del Consorcio, número 599 de 05/08/2014, se aprobó la iniciación del expediente de contratación y los pliegos de bases administrativas particulares que han servido para la preparación y adjudicación del expediente.

RESULTANDO: Que habiéndose presentado una única oferta a la licitación del contrato, y habiéndose negociado con la empresa las condiciones y aspectos del contrato conforme establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, el técnico competente, mediante informe de fecha 17 de septiembre de 2014 ha propuesto la adjudicación del expediente a LAYHER, S.A., por un importe de 71.800,00 €, IVA incluido, propuesta que la Comisión de Negociación eleva al órgano de contratación.

RESULTANDO: Que el adjudicatario propuesto ha presentado en el plazo concedido al efecto la documentación solicitada en los pliegos que regulan esta contratación, así como el deposito de la garantía definitiva, por lo que siendo de conformidad ésta,

DISPONGO:

Adjudicar el expediente para la SUMINISTRO Y MONTAJE DE 17 ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES PARA PRÁCTICAS DE SEGURIDAD VERTICAL, a la empresa LAYHER, S.A., por un importe de 71.800,00 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 000.13500.6230000 del presupuesto de gastos de 2014.

Notificar a los interesados el Decreto transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y contra el que podrá interponerse potestativamente recurso de Reposición ante el Presidente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente Decreto, todo ello de conformidad con el vigente tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente."

Valencia, 30 SET. 2014

EL SECRETARIO GENERAL

JUAN JIMÉNEZ HERNANDIS

